



Superintendencia de Seguros

*Comisión Nacional de Bancos y Seguros*  
*Tequigalpa, M.D.C. Honduras, C.A*

21 de julio de 2020

Señores  
**SISTEMA ASEGURADOR**  
Toda la República

**CIRCULAR SSE No.13/2020**

Estimados Señores:

Hacemos referencia a la Circular SSE No.8/2017 del 7 de abril de 2017, mediante la cual la Superintendencia de Seguros requiere a las Instituciones de Seguros presentar un Reporte Semestral de Demandas y Juicios en Ejecución, los que deben remitirse el 31 de julio y el 31 de enero de cada año correspondientes al primer y segundo semestre respectivamente. No obstante, debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, el Poder Ejecutivo mediante Decreto Ejecutivo PCM-021-2020, estableció restringir las garantías constitucionales y entre otras prohibiciones, la suspensión de labores en el sector público, siendo prorrogadas estas medidas hasta la fecha, por lo que los diferentes Juzgados del país, se ven imposibilitados a dar continuidad a los trámites legales respectivos.

Por lo anterior, se considera oportuno realizar las acciones siguientes:

- Exención para que las Instituciones de Seguros presenten el reporte semestral de demandas correspondiente al semestre finalizado el 30 junio de 2020.
- Asimismo, reiterar que el reporte correspondiente al semestre que finalizará el 31 de diciembre de 2020, deberá ser remitido conforme a lo establecido en la Circular SSE No.8/2017 del 7 de abril de 2017.

Atentamente,

**Julieta Suazo Franco**  
Superintendente de Seguros

CC: Gerencia de Riesgos